

MEMORANDO

Para: OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: SOCIALIZACIÓN RESULTADOS INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PRIMER SEMESTRE 2023&AMP;AMP;AMP;QUOT; SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Asunto: Socialización resultados informe Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno primer Semestre 2023" Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Respetado Doctor Gómez y Miembros del CICCI:

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que compete a la Oficina de Control Interno; en cumplimiento Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*" (artículo 156), donde señala que el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en el sitio web de la entidad el Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno; así como, lo establecido en el Decreto 221 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se remite para su conocimiento y fines pertinentes el citado informe, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad: <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/informe-pormenorizado>.

- **Desarrollo del seguimiento**

El informe se enmarca en la séptima dimensión, Política de Control Interno establecida y actualizada en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, bajo la

estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en un esquema de cinco (5) componentes:



La construcción del informe se realizó con la documentación suministrada por:

- ✓ La línea estratégica conformada por la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- ✓ La primera línea de defensa, atendida por los líderes de proceso y sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la SDSCJ; la segunda línea de defensa, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión de riesgos (jefe de planeación, entre otros)
- ✓ La tercera línea de defensa, atendida por la Oficina de Control Interno.

- **Estado del Sistema de Control Interno, con corte 30 de junio 2023**

Como resultado de la evaluación adelantada del Sistema de Control Interno para el primer semestre 2023, se encontró que todos los componentes están presentes y funcionando, obteniendo un 95% de cumplimiento, sin embargo, se presenta una disminución de dos (2)

puntos, (representados en los componentes actividad de riesgos y actividades de control), respecto al semestre inmediatamente anterior:



A continuación, se despliega el propósito de cada uno de los componentes y se presenta el detalle de la evaluación para cada uno:

Ambiente de Control

“Este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”



La evaluación del componente evidenció que se atendieron las debilidades anunciadas en el periodo anterior frente a la actualización del procedimiento “*Declaración de Conflicto de Interés en el ejercicio del servicio público*” y la respectiva socialización masiva; de igual manera la gestión adelantada respecto a la evaluación de las actividades relacionadas con el Ingreso del personal, razón que permitió un incremento en la calificación de cuatro (4) puntos porcentuales, respecto del resultado obtenido en el segundo semestre del año 2022.

Sin embargo, se **recomienda**:

- Al proceso Gestión de Tecnologías de Información, hacer uso del formato F-GH-

807 “Compromiso de Confidencialidad y no Divulgación de la Información” para el personal contratista de la SDSCJ.

- Al proceso Gestión Estratégica de Talento Humano, adelantar y concluir las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito para el informe de auditoría especial a nómina.
- Se reitera la recomendación de continuar con el análisis de viabilidad para el establecimiento de la línea de denuncia interna en el marco de la mesa técnica de integridad y concluir la decisión tomada por la entidad al respecto.

Evaluación de Riesgos

“Su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales”



Para este componente se presentó disminución en la calificación de tres (3) puntos porcentuales, en razón a que en la versión vigente de la Política de Administración de Riesgos - PO-DS-1, **no se identifica claramente el tratamiento que se debe dar a los riesgos materializados en la SDSCJ**, situación evidenciada durante el periodo de evaluación.

Se **recomienda** al proceso de Direccionamiento Sectorial e Institucional ajustar e incluir en la Política de Administración de Riesgos, código PO-DS-1, el tratamiento que se debe dar a los riesgos materializados en la SDSCJ.

Actividades de Control

"Su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos."



La calificación disminuyó en trece (13) puntos porcentuales, por efecto de los resultados obtenidos durante la *Auditoría al Proceso Gestión de Tecnología de Información*, en la cual se detectaron debilidades en las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.

Para el componente actividades de control se **recomienda**:

- Formular las acciones encaminadas a subsanar las debilidades comunicadas en el Informe de Auditoría al Proceso Gestión de Tecnologías de Información 2023.
- Fortalecer el proceso de validaciones para los componentes de tecnología que actualmente están operando en el C4.
- A la OAP (Segunda Línea de Defensa) asegurarse que los controles y procesos de gestión de riesgos establecidos en la primera línea funcionen correctamente; adicionalmente, robustecer el ejercicio de monitoreo a la ejecución y documentación de evidencias de los controles objeto de recomendación en los informes emitidos desde la tercera línea de defensa.

Información y comunicación

“Tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.”



La calificación permaneció estable en 93%, sin embargo, se **recomienda** articular con las dependencias frente a los siguientes aspectos:

- Al proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, adelantar las acciones al interior del proceso, que conlleven a documentar y oficializar la Política de Seguridad Digital en la Entidad en lo referente a los elementos que establece el Decreto de la Presidencia número 767 de 2022 sección 2 artículo 2.2.9.1.2.1.
- Al proceso Atención y servicio al ciudadano, realizar un análisis exhaustivo a los puntos de control que permitan garantizar el ingreso de la totalidad de peticiones recibidas por los diferentes canales en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones-SDQS.
- **Conclusiones**
 - Todos los componentes del Sistema de Control Interno en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia operan integradamente enmarcados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad y en la normativa interna y externa relacionada con cada una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- Si bien se disminuyó un 2% la calificación del cumplimiento obtenida a cierre 2022, a la fecha el Sistema es efectivo y asegura razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, soportado en un resultado de cumplimiento del 95%.
- Las responsabilidades frente al Control Interno, en relación con la gestión de riesgos y controles en diferentes áreas y niveles de la Entidad, se encuentra adoptado y el esquema de las Líneas de Defensa está definido en la entidad.

- **Recomendaciones**

Si bien las recomendaciones están descritas en cada componente, de manera general se recomienda a la entidad continuar ejecutando las actividades y documentando de manera oportuna la gestión realizada por los procesos en la entidad.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO

c.c.e.: IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA-DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS
DE LA INFORMACION
RAFAEL MAURICIO SOPO-DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION
DOCUMENTAL
JUAN DAVID GARCIA RUEDA-OFFICINA ASESORA DE PLANEACION
ANDRES CAMILO NIETO RAMIREZ-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
JULIANA CORTES GUERRA-SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA

HELGA HERNANDEZ REYES-SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS
REINALDO RUIZ SOLORZANO-SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ-DIRECCION DE GESTION HUMANA
ANA MARIA MORENO GARCIA-DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA-DIRECCION FINANCIERA
Anexos: 1

Elaboró: MARTHA YANETH URIBE ORTEGA-OFCINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: MARTHA YANETH URIBE ORTEGA-OFCINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-OFCINA DE CONTROL INTERNO